



CERTIFICADO INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

(Numeral 5 del artículo 4.1.2.1.1. del Acuerdo Único del SGR)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLÍVAR EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **“Mejoramiento de la infraestructura vial para el fortalecimiento de la conectividad del corredor regional Cantagallo – San Pablo – Simití en el municipio de San Pablo, Bolívar”**, identificado con código **BPIN 2024002130096**, no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.

Dado en el municipio de San Pablo, departamento de Bolívar a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

CARLOS AUGUSTO GIL DELGADO
Secretario de Planeación